

INFO. COMISIÓN NEGOCIADORA VII CONVENIO

Reunión celebrada el 16 de diciembre de 2024.

Esta reunión se convoca “*por petición unánime de la parte social a fin de abordar los temas propuestos por las Organizaciones Sindicales en escrito conjunto dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública*”. La Administración se ve obligada a convocar pero no establece orden del día.

Los sindicatos habíamos solicitado que se debatieran los siguientes puntos:

- 1. Actualización de las retribuciones del personal:

- **Complementos de puestos de trabajo.** Nunca se ha realizado una valoración de puestos en personal laboral. Se asignaron unos complementos sin que conociéramos cuáles fueron los criterios. Proponemos que en primer lugar se incluya el plus de peligrosidad dentro del complemento de puesto y que se comience una valoración que incremente el complemento en función de las características de los puestos.

- **Complemento de festivos.** Como planteo CCOO en escrito de mayo de 2022, el complemento actual (entre 29 y 36 euros según grupo profesional) es ridículo y provoca una descompensación entre esta retribución y la pérdida en materia de conciliación de vida laboral y familiar. La gran escasez de personal que estamos sufriendo en los centros dependientes de la Junta de Andalucía, provoca en ocasiones que haya que cerrar de forma temporal o permanentemente, parcialmente o en su totalidad algunos centros. También ocasiona grandes dificultades o negación sistemática al personal cuando elige compensar en días los festivos trabajados que en justicia le pertenecen.

Por ello solicitamos aumentar el pago por festivos trabajados a 75 euros y que sea revisada anualmente y actualizada con la subida del IPC.

En caso de implementar la modificación que proponemos, sería sensiblemente menor el número de trabajadoras y trabajadores que escogieran la opción de compensar.

También añadir que hay jurisprudencia reciente que considera que todas las horas trabajadas en festivo deben de incrementarse al menos en un 75%. También por motivos de perjuicio a conciliación de vida laboral consideramos que se deben incrementar los complementos de jornadas especiales y noches.

- Otras reivindicaciones salariales. Acuerdos incumplidos: recuperación pagas adicionales 2013 y 2014, Acción Social, etc.

La Administración reitera que se revalorizan todos los conceptos salariales de manera anual en la medida que permiten los presupuestos generales del estado. Dice que las subidas que solicitamos implicaría un incremento importante en los presupuestos. Casi 100 millones (en total) de euros según Función Pública. También hay comprometidas cantidades para evaluación del desempeño y carrera profesional (que afirman que es “prioritario”, aunque el pago sería en el primer cuatrimestre de 2026), en el marco del desarrollo de la Ley de Función Pública de Andalucía. A continuación estudiarían la valoración de puestos y resto de las reivindicaciones que planteamos. No van a hacer ningún “movimiento” hasta que no se aprueben los presupuestos.

El tema de devolución de pagas adicionales la Administración afirma que es negociación de Mesa General.

Respecto a incluir el plus en el complemento de trabajo dicen que Función Pública está de acuerdo pero afirma que es complejo ya que en el mismo centro hay personas que cobran el plus y otras no.

También alegan que la ley de presupuestos generales del estado no permite incrementos mayores a los establecidos en la mayor parte de conceptos.

Afirman que a principio de año pedirán informe jurídico sobre la masa salarial y a continuación abrir mesa de negociación sobre temas retributivos si es posible legalmente y tienen autorización presupuestaria. Para 2025 no ofrecen absolutamente nada.

CCOO considera que las “cuentas” que nos presenta la Administración están manipuladas. Nos pretenden dar un “cheque en blanco” y se incumplen las previsiones de la Administración. Por ejemplo se comprometieron a iniciar la negociación de carrera profesional antes de verano y no se ha cumplido. La Junta no quiere negociar ya que no admite ninguna de las propuestas sindicales.

CCOO dice que para los altos cargos y otros sectores no ha habido esas limitaciones presupuestarias que parece que solo rige para personal laboral. **Mientras la Administración no ceda en nada volveremos a convocar movilizaciones.**

-2. Concurso de traslado abierto y permanente.

La Administración dice ahora que no es necesario modificar el convenio. Dicen que en el momento que esté implementado en personal funcionario y salga el decreto que lo regula. Siguen desarrollando con la ADA el aplicativo. Este aplicativo no sería el “óptimo” pero sí que puede ser más rápidamente implantado. Es en ese momento cuando se negociaría la aplicación en personal laboral. Hay que solicitar informe al Consejo Consultivo. En personal funcionario estaba previsto en el primer trimestre de 2025.

Pedimos compromiso fecha para personal laboral. No la dan. Dicen que en función de cuando se resuelva en personal funcionario.

Respecto a la propuesta sindical de negociar en paralelo al personal funcionario la Administración dice que no lo considera “aconsejable” que haya dos negociaciones distintas.

CCOO recuerda que en portavoces la Administración se comprometió a iniciar a principios de año para personal funcionario. No estamos de acuerdo en que se inicia en el segundo semestre. Debe ser antes. En caso contrario proponemos negociar un concurso donde, excepcionalmente, se permita al personal con menos de un año como fijo que pueda participar, directamente o habilitando un procedimiento especial para resultas. Todo ello teniendo en cuenta que está habiendo unos procesos de estabilización con una gran cantidad de plazas que van a provocar que muchas personas salgan desplazadas y consideramos que hay que dar respuesta. En muchos casos con unas retribuciones muy bajas.

La Administración alega que se está retrasando el reglamento de concurso. Dice que no están por la labor de hacer soluciones excepcionales. Aunque estudiarían que en el concurso abierto y permanente se pudiera suprimir el requisito del año. Aunque en principio no ven que en personal funcionario sean dos años y en laboral no se pidiera ni un año. En todo intentar solucionar caso casos muy específicos (discapacidad, etc.). A petición sindical, la Administración dice que se va a negociar en paralelo. El procedimiento será igual en personal funcionario y laboral. Solo cambiaría el baremo. Siguen sin decir fecha pero sería casi de manera inmediata de personal funcionario.

- 3. Apertura BUC. DT 7ª y modificación reglamento. Se incumple el acuerdo y la citada disposición al no abrirse el periodo de actualización. CCOO ha recogido diez mil firmas y ha presentado una demanda. Para no continuar judicializando instamos a la Administración a que negocie. Nuestra propuesta es que se cumpla ya la citada DT.

La Administración insiste en que puede haber incumplimiento de la ley 20/2021 en cuanto a que haya personas que permanezcan durante mucho tiempo en

temporalidad en las distintas vacantes. Función Pública se queja de que hay muchas renunciaciones por lo que cuestionan el actual sistema.

Vuelven a marear la perdiz sin concretar propuestas de modificación del reglamento de BUC. Trasladan la negociación de modificación al mes de febrero.

- 4. Jubilación parcial y premio de jubilación.

La Administración recuerda que se reimplantó el premio de jubilación tras el acuerdo de Mesa General. En ese acuerdo, la propuesta de la Administración es que no se percibiera premio si se accedía a jubilación parcial. Mantienen que la jubilación parcial significa un sobre coste.

CCOO ha solicitado en varias ocasiones lo siguiente:

- Que el personal que se acoja a jubilación parcial cobre el 100% del premio. Es una medida necesaria para promocionar el contrato de relevo que sirve para rejuvenecer un poco la plantilla.

La Administración se niega a negociar esta modificación.

- Previsión procesos selectivos.

- Solo dan información general de que piensan tener resueltos los procesos selectivos (incluyendo incorporación) que no será más allá de finales de enero.

EN RESUMEN, “NÁ DE NÁ”.

La administración no está dispuesta a abrir ninguna negociación de aumento de retribuciones en el corto/medio plazo y prácticamente todo lo condiciona al desarrollo de la carrera profesional y la evaluación del desempeño que nadie sabe cuando se empezará a negociar...

CCOO NO SE VA A CONFORMAR Y LLAMARÁ DE NUEVO A LA MOVILIZACIÓN EN UNIDAD DE ACCIÓN CON EL RESTO DE SINDICATOS DE COMISIÓN DE CONVENIO.